



MÁLAGA

MÁLAGA

## Banco de ADN para almacenar las muestras

A. M./SEVILLA




### [SECCIONES]

- Ciudadanos
- Opinión
- Andalucía
- España
- Mundo
- Economía
- Turismo
- Deportes

### Vivir

- Seleccione...
- Esquelas
- Titulares
- Ocio
- Especiales

### ESPECIALES

- Expectativas
- Flores de Málaga
- Balcones de Málaga
- Barrios de Málaga
- Calles de Málaga
- Escápate
- Aula de Cultura

### MULTIMEDIA

- Fotos del día
- Documentos
- Canal Málaga
- Punto Radio Málaga
- Videos

### PARTICIPA

- Blogs
- Chat
- Foros
- Objetivo Málaga (NUEVO)
- Videochats
- Lo más visto

### CANALES

- Seleccione...

### SERVICIOS

- SUR en PDF
- Tienda
- Horóscopo
- Sorteos
- Cartelera
- Programación TV
- Postales
- Cibermálaga
- Farmacias
- Tlf. Urgentes
- Visitas a SUR
- Páginas amarillas
- Páginas blancas
- Amistad
- Bodas

### ENVÍOS SMS

- Alertas Noticias
- Sudoku

### LO + BUSCADO

- Semana Santa de Málaga
- 
- Alergias
- 

El proyecto de ley aprobado ayer por el Consejo de Gobierno prevé también la creación del Banco Público de ADN de Andalucía, que asumirá la recepción, el procesamiento y el almacenamiento de las muestras resultantes de los análisis genéticos en los hospitales públicos andaluces, así como la información asociada a las mismas. Este banco funcionará en red, con un nodo central ubicado en el [Campus de la Salud](#) de Granada.

 
[Publicidad](#)

Por su parte, los bancos privados deberán contar con autorización administrativa para su instalación y funcionamiento, y será la Consejería de Salud el organismo de la Junta que desarrolle la labor de catalogación, acreditación, vigilancia, inspección y sanción de los mismos.

En cuanto a la regulación de los análisis genéticos para investigación biomédica, sólo se permitirán los dirigidos a mejorar la salud y calidad de vida y prevenir la aparición de enfermedades. Estos estudios deberán contar con la autorización expresa de la Consejería de Salud e informe favorable de la Comisión Autónoma de Ética.

También en este caso será necesario el consentimiento informado de las personas donantes, en el que deberá detallarse el objetivo de la investigación y los beneficios que se esperan, quién es el responsable y la gratuidad de la donación de la muestra.

Tanto para los análisis individuales como para los de cribado poblacional e investigación biomédica, el proyecto establece garantías de confidencialidad, protección de la dignidad y no discriminación en función de los datos genéticos.

[Subir](#)
